

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN BADAJÓZ

Mes.....	100 ptas.
Trimestre.....	250 »
Semestre.....	400 »
Año.....	700 »

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FUERA DE BADAJÓZ

Trimestre.....	350 ptas.
Semestre.....	650 »
Año.....	1200 »

La Izquierda Liberal

Toda la correspondencia al Director

Se publica los miércoles y sábados de cada semana

No se devuelven los originales

EL DISCURSO DEL SR. ABBA

La Izquierda liberal, el Ejército y el Gobierno actual

General aceptación tuvo en la provincia nuestra resolución de dar satisfacción a los deseos de cuantos querían conocer el texto íntegro del discurso pronunciado el 17 del pasado mes, en el Congreso de los diputados, por el ilustre jefe de la izquierda liberal, señor Abba.

Hoy seguimos la inserción y correspondiendo a los puntos *Sobre la oportunidad y Los famosos documentos*: veámoslo.

Sobre la oportunidad

«Y apenas voy a entrar en la segunda parte de la cuestión, o sea el planteamiento, la oportunidad de esta cuestión al desenvolverse episódicamente delante del Parlamento. Yo he de decir, con todos los respetos que sinceramente tributo al señor conde de Romanones, y mucho más en su ausencia que en su presencia: pues que no se encuentra ahora en la Cámara, que todavía no he logrado hallar en mi ánimo una explicación completa al planteamiento de este incidente, en la ocasión y por los motivos y con la gravedad fulminante que se planteó.»

Iniciado el debate el 19 de Noviembre, en la otra Cámara, el señor Doval habló eloquentemente con intervenciones distintas que hubieron de terminar—lo he comprobado hoy mismo—el día 20 de Noviembre. Y se dejó transcurrir, por él y por sus amigos, todo el mes de Diciembre, y todo el mes de Enero, y hasta el día 6 de Febrero no se volvió sobre el asunto por el señor Doval en el Senado. Y cuando el señor conde de Limpías leyó ciertos documentos, el señor Doval: persona veraz y digna de todo respeto y de un alto concepto, que aquellos documentos eran falsos en una gran parte, y que siendo ellos así, no podían traerse a la Cámara. Luego, sobre tales documentos, con toda la gravedad que es notoria por las consecuencias que ha producido el caso, formuló su reclamación el señor conde de Romanones en el Congreso.»

Los famosos documentos

«Y yo digo: pero ¿qué singular suceso es éste, en el que un señor respetable afirma que unos documentos son falsos y el jefe de su agrupación política, fundado en parte de esos mismos documentos, hace una conminación al Gobierno por virtud de la cual tenía que producirse el relevo del capitán general de Cataluña, o una crisis ministerial, o las dos cosas a la vez? ¿Es esto a lo que yo se nos pide que nosotros nos asociemos? Pues yo digo lealmente que nosotros en tales condiciones no nos podemos asociar y no puede haber en ello extrañeza para nadie. (Rumores.—El señor Morote: El señor Doval sólo negó la autenticidad de una carta que se atribuía a él; no la de los demás documentos.)»

Tengo aquí el *Diario de Sesiones*, señor Morote, porque soy hombre precavido. No voy a molestar a la Cámara con su lectura, lo que hago es invitar a todos los señores diputados a que lean el *Diario de Sesiones del Senado* y en el verán cómo cinco o seis veces el señor Doval dice que los documentos a que aludo son falsos, que son una superchería y que no se puede ejercer ninguna acción sobre tales textos. Y aun con relación a alguno de esos documentos yo he recibido por correo, como habrán recibido otros señores diputados, una fotografía de la carta que se declaraba supuesta e inexistente. Esa carta lleva la firma del señor Doval, la fotografía de la carta está aquí, y en presencia de tan indisputable documento, obrando en razón y en conciencia hay que imponerse una discreta reserva mientras no se nos den otras explicaciones. (El señor Salvatella pronuncia palabras que no se perciben claramente.)

«En cuanto al uso de documentos en las Cámaras, yo no suscribo ni una teoría ni otra; ni la de los que dicen que pueden y deben usarse, ni la de los que condenan el uso de este género de testimonios. Lo que digo es que yo aludí aquí, en una ocasi-

ón, a cierto suceso en relación con las Juntas de defensa, y el general Luque, ejercitando su derecho, sin protesta mía, leyó en la otra Cámara todo un conjunto de documentos, tan confidenciales, tan reservados y tan de gobierno como aquellos cuya lectura después se ha querido aquí rechazar. (Muy bien, muy bien.)»

FARMACIA GAUSIÑO

Plaza de San Andrés

Esmerada elaboración. Surtido completo. Precios económicos. Novarsenven-zol Billón.

EN EL PARLAMENTO

El señor Marqués de la Frontera ha pronunciado en el Congreso un notable discurso para combatir la autorización para la libre importación de las carnes congeladas, porque con ello se originaría la total ruina de la ganadería española.

Tuvo el diputado a Cortes por la circunscripción citas muy oportunas para robustecer sus manifestaciones: hizo párrafos elocuentísimos que escuchó con atención toda la Cámara.

También el señor Marqués de Villabrigina tomó parte en la discusión, pero en sentido contrario, toda vez que el diputado por Castuera pide la introducción de las carnes congeladas y pide se autorice la exportación de carnes de España.

Alcaldía de Badajoz

El Alcalde accidental de Badajoz, el director del Banco de España.

Tengo el deber de hacer público en respuesta a las manifestaciones hechas por el director del Banco de España, que ignoraba que esta Sucursal, prohiba en sus reglamentos, dar datos para el reparto vecinal de las personas que tengan depositado metálico, fondos públicos o valores industriales; pues estas manifestaciones no están en armonía con el objeto de la visita de la comisión que se presentó en el despacho de esta Alcaldía, portadora de un documento de protesta por la falta de equidad en el reparto, de cuya comisión formaba parte el director del Banco y entre la multitud de firmas que existen en este documento aparece clara y evidente la de don José Peláez, no sólo como particular sino como director del establecimiento, el Alcalde accidental no pudo hacer otra cosa que mostrar vivos deseos por que este reparto se resolviera con arreglo a las aspiraciones justas y equitativas del vecindario, entre los cuales se mostraba juez y parte el director del Banco, don José Peláez.

VALENTÍN RUIROE.

Joyería y Platería **Demetrio Medina**
San Juan, 21, Badajoz.—Teléfono 171.

COMISIÓN ALBISTA

A fin de resolver asuntos importantes ha de volver a Badajoz una comisión de albistas, de Villalba de los Barros, presidida por don Ceferino Carretero Liévana. Seguidamente fué cumplimentada por este periódico, habiéndose puesto a su disposición para cuanto nos considere útil.

Ayuntamientos a los Tribunales

Parece decidido que el gobernador civil, señor Rúa, enviará a los Tribunales a cuantos Ayuntamientos de la provincia tengan embargado el 25 por 100 de los ingresos de las cantidades intervinientes por la Diputación, a fin de depurar las distracciones que puedan advertirse de aquellos fondos.

SEGUNDO ANIVERSARIO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON RAFAEL TOVAR Y S. ARJONA

que falleció en Añójar el día 3 de Marzo de 1918

R. I. P.

Su afligida madre y hermanos,

Ruegan a sus numerosos amigos lo tengan presente en sus oraciones.

Todas las misas que se celebraron el 3 del actual, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Angeles, de Los Santos, así como el Manifiesto en el convento de los Padres Franciscanos, de Fuente del Maestre, fueron aplicados en sufragio del alma del finado.

Varios señores obispos han conoaido indulgencias en la forma acostumbrada.

HEMOS ACERTADO

Quando se circuló la convocatoria para la sesión del segundo período electoral de la Diputación dijimos que ésta no se reuniría el 3 de los corrientes, y sí en la época en que ha de reunirse la Comisión provincial para entender de los expedientes electorales.

Y al pié de la letra, se cumplió nuestro pronóstico: el *Correo de la Mañana* trueca anteayer contra los diputados provinciales en términos enérgicos, y de tan tremenda repulsa, no se librán los fronterizos, señores Ramírez Mesia, Alcátara y Ruiz.

Tiene razón el órgano fronterista en cuanto expone acerca de la falta de asistencia de los señores diputados provinciales.

La Diputación fué convocada nuevamente para el día 15.

En ese día, será la vengida.

La cuestión de las incompatibilidades

Ya expusimos oportunamente nuestro juicio respecto a la suerte que debe correr el recurso entablado contra la proclamación de concejales hecha a favor de los señores Rodríguez Merlo, Gutiérrez Moriano, Merchan Arolo y Porcal Fabregat: dijimos que nada abonaba a declarar la incompatibilidad que se intenta, y esto sostuvimos cuando ni siquiera conocíamos el texto de la réplica hecha al recurso.

Hoy que es del dominio el escrito autorizado por los cuatro electos, queda robustecido nuestro juicio, y ante la exposición de hechos que se hace en la réplica, no tenemos más remedio que declarar públicamente que tenemos fe ciega en la rectitud de la Comisión provincial, la que en ningún modo ha de prestarse a ser instrumento de los manejos del recurrente, el cual si hasta aquí nos ha merecido toda clase de respetos y consideraciones, no sucederá lo propio para lo sucesivo, porque nuestro juicio ha de someterse siempre al alcance de la ejecutoria de los hombres.

La protesta por la que se intenta la incompatibilidad es contraproducente, ca pichosa, y no puede prosperar: el escrito de contraprotesta está terminante. Veámoslo.

La excelenteísima Comisión provincial de Badajoz.

Ramón Gutiérrez Moriano, Juan Rodríguez Merlo, Luis Merchán Arolo y José Porcal Fabregat, vecinos de esta capital y concejales electos de su Ayuntamiento, proclamados por la Junta municipal del censo, en sesión del 12 de febrero último, ante la Comisión comparecen por medio de este escrito y como mejor proceda, dicen:

Que habiéndoseles comunicado la reclamación que sobre la supuesta incapacidad de los comparecientes para desempeñar el cargo de concejal ha firmado el elector don Emilio Fernández Suárez, les interesa ejercitar el derecho de defensa que establece el artículo 4.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Si mediante esa reclamación, se nos invitara a una noble discusión del derecho y de la justicia, sería bastante que nosotros

dijéramos y demostráramos plenamente la inexactitud de los hechos y la improcedencia de la aplicación de los preceptos alegados de contrario. Pero cuando observamos que los dos partidos políticos que han luchado contra nosotros, se levantan contra la opinión pública que los ha derrotado, y en vez de persuadirnos con la bondad de sus doctrinas, con la pureza de sus procedimientos y con el prestigio de sus hombres, intentan por el contrario burlarla en la sombra, olvidando sus ostentaciones de autoridad y nobleza; cuando los caballeros que venimos ante el cuerpo electoral nos ponen ahora frente a sus lacayos ante la Comisión provincial; cuando a simple vista se percibe la burda farsa que pretenden representar ante la Comisión, repartiéndose los papeles, pidiendo el uno la nulidad de la elección en todo el término, solicitando el otro la declaración de nuestra incapacidad; cuando todo este repugnante artificio está sostenido por hechos, cuya verdad niega la misma sinceridad de quien los afirma, nos consideramos autorizados a pensar si los insistentes de esas reclamaciones no han vacilado en sacrificar su honor político, mirando a la constitución de la Comisión.

Una desdichada experiencia de la vida política española nos da derecho a sospechar que otra vez se están urdiendo las tradicionales maniobras que por fortuna levantan ya en la Nación burrada amenazadoras borrascas de rebeldía contra la injusticia; que se pide lo más para conseguir con burda habilidad lo menos, como si en lo absurdo y en lo incoherente fuera lícito dispensar la cuantía; en fin, señores de la Comisión, que se os quiere hacer viles instrumentos de un fraude contra la misma opinión que fiata en vuestra habilidad y en la fidelidad que a vosotros os han investido con esta representación.

Vamos al fondo del asunto. El mismo reclamante nos da la sensación de la inseguridad de sus juicios al exponer su argumentación en forma alternativa. La síntesis exacta de los hechos de la reclamación, es esta:

«O los concejales electos son deudores a los fondos municipales, o tienen contienda administrativa con el Municipio.»

«En el primer caso, sostiene el reclamante, son incapaces, conforme al texto del artículo 43, número 5.º, de la ley municipal. En el segundo caso, también son incapaces, con arreglo al número 6.º del mismo precepto legal.»

«Se intenta probar el hecho de la deuda, con la acta notarial y con la certificación de la secretaría del Ayuntamiento, tergiversando por modo manifiesto los datos que en ambos documentos se consignan.»

Consta sin embargo en el acta notarial que don Juan Rodríguez Merlo pagó hace más de un año; ante el propio Notario en el momento de extenderse el acta y haciéndose constar en ella, aparece que han pagado íntegramente los señores Merchán, Gutiérrez y Porcal. En la aludida certificación y en repetida acta queda una y otra vez proclamado que la providencia de apremio está en suspenso y es absurdo que pueda producir efectos desde muchos meses antes de la elección.

El mismo agente ejecutivo declaró allí

que todos esos pagos tuvieron el carácter de voluntarios.

«Cómo hay pudor para decir que somos o que fuimos en el acto de la elección deudores apremiados?»

La conciencia de su falsa posición le obliga al reclamante a esconderse en otra encrucijada. Y agrega que por razón de esa deuda, ya pagada oportunamente, sostenemos contienda administrativa con el Municipio.

Pretexto auténtico para afirmar la existencia de la contienda no tiene el reclamante otro que la reserva de derechos consignados después del pago en mencionada acta notarial. Pero tal pretexto, no concede al señor Fernández Suárez, el derecho a profanar con su disparatada cita el nombre de los textos ni a maltratar cruelmente (pobres leyes!) su contenido. Hasta los que viven entre las encinas de sus poderantes saben que *contienda* significa *lucha* actual, realizada, manifiesta, *viva*, pelea, oposición de una parte a otra parte. La contienda administrativa, en este caso, sería la reclamación verdadera, demostrada, que los que suscriben o al guien en su nombre, hubieran presentado, por modo cierto, ante el Ayuntamiento contra los acuerdos de esta Corporación.

Y no hay tal cosa. El reservarse el derecho a reclamar, a creer que se tiene derecho a reclamar, el propósito mismo de reclamar, *no es reclamar* ni decir que se ha reclamado, precisamente; como el querer morder tampoco es morder.

Tampoco puede decirse iniciación de contienda esa protesta anónima que el Al. calde oficiosamente llevó al Ayuntamiento. Nadie conocidamente firmó esa protesta; nadie la formuló ante el Ayuntamiento. La misma Sociedad de vinticultores en cuyo nombre se encabezaba, es una entidad fantástica. No se ha demostrado que realmente exista esa Sociedad ni el gremio legalmente constituido para tener y ostentar personalidad. Sobre todo, nadie puede decir con verdad que los que suscriben pertenecen ni a la Sociedad ni al gremio de vinticultores, tales personas jurídicas, ni que en ellos sean representados.

Por otra parte, el mero propósito del reclamante de probar esas relaciones jurídicas con texto de periódicos donde ni siquiera aparece nuestra firma, da una liviana idea de la pobreza de razón de nuestros recurrentes y del poco respeto que le merece la justicia.

Ahi va la contrapropuesta.

Nadie mejor que el supuesto acreedor presumir de saber si uno debe o no debe.

Nadie mejor que el otro supuesto contendiente debe saber si existe contienda.

El supuesto acreedor y el otro supuesto contendiente es el Ayuntamiento.

Pues bien, el Ayuntamiento en su sesión última, según la adjunta certificación HA DECLARADO:

«1. Declarar que los citados recurrentes señores Gutiérrez, Moriano, Rodríguez Merlo, Merchán Arolo y Porcari Fabrigat no son deudores a los fondos municipales por razón del arbitrio de Puentes sobre la venta de vinos al por menor, toda vez que pagaron total y voluntariamente cuanto les correspondía, y cuando no tenían la calidad de deudores apremiados, pues el señor Rodríguez Merlo satisfizo sus cuotas en la Recaudación de Arbitrios antes de decretarse el apremio y los señores Gutiérrez, Merchán y Porcari satisficieron sus cuotas y recargos en la dicha Agencia ejecutiva cuando, y desde el acuerdo adoptado en sesión de veintidós de febrero de 1919 estaba suspendido el procedimiento de apremio.»

«2. Quedando enterado de que los expresados señores hacen constar que ni directa ni indirectamente, ni por su propio derecho, ni en representación ajena, han reclamado ni suscitado contiendas al Municipio por razón del pago de dicho arbitrio, aceptar la renuncia que los cuatro citados recurrentes hacen en la forma más solemne de toda clase de derechos y acciones que pudieran corresponderles respecto al cobro del referido arbitrio Municipal o a la devolución de lo por ellos pagado.»

Y lo ha declarado por unanimidad. No han votado en contra ni sus amigos del reclamante.

No hay, pues, tales deudores. No hay tales apremiados. No hay tal contienda.

Queda tan clara la cuestión, que constituiría alarde vanidoso exponer extensamente el derecho aplicable.

No siendo deudores, no se nos puede

aplicar el número 5.º del artículo 43 de la ley municipal.

Pero aun siéndolo, tampoco procedería su aplicación, porque ese precepto se refiere literal y expresamente a los sujetos contribuyentes, y nosotros éramos simples contribuyentes.

(El concepto de *segundo contribuyente* al publicarse en el año 1877 la ley Municipal y al emplearse en ella tal denominación, era el expresado en el artículo 3.º de la Instrucción de apremio de 3 de Diciembre de 1868; ese concepto, excolado en la Real orden de 15 de Septiembre de 1881, fue aceptado en la posterior Instrucción de apremio de 20 de Mayo de 1881, conforme a cuyo artículo 5.º, son segundos contribuyentes los recaudadores de contribuciones e impuestos, sus fiadores y los Ayuntamientos y concejales por debitos a los fondos públicos. Véase cuán distinta es nuestra condición.)

Aun siendo, según los contribuyentes, era todavía preciso, según el mismo texto legal, que estuviéramos apremiados. Y nosotros no lo estábamos al verificarse la elección, como el propio Ayuntamiento declara.

(Como nunca hicimos reclamación ni contra el Ayuntamiento, sino que, por el contrario, acreditamos con documento público que es además imposible esa contienda, desde el momento que a todo derecho y acción hemos renunciado y que el Ayuntamiento ha aceptado esa renuncia, es evidente que tampoco nos afecta la incapacidad expresada en el número 6.º del citado artículo 43 de la ley Municipal.)

Concedido que fuéramos al ser elegidos contribuyentes apremiados y litigantes contra el Ayuntamiento, ni aún así se nos podría haber con la declaración de incapacidad *después de haber pagado* y después de haber renunciado al derecho discutido, porque esa incapacidad no ha de apreciarse con referencia al tiempo de la elección, sino de la fecha de la posesión del cargo. Así lo declaran innumerables Reales órdenes, entre otras las de 13 de Diciembre de 1887 (*Gaceta* 18 ídem ídem); 11 de Febrero de 1888, (*Gaceta* 15 ídem ídem); y las de 4 de Enero de 1919, 24 de Abril de 1912, 27 de Diciembre de 1913, 7 de Enero de 1914, 23 de Octubre de 1914, 2 de Octubre de 1915, y sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo de 10 de Febrero.

En fin, a propósito de las elecciones de concejales, verificadas en Badajoz el año 1917, el ministro de la Gobernación, en su Real orden de 29 de Diciembre del mismo año, dice lo siguiente:

«Considerando: Que el expresado (fulano de tal) incapacitado por esa Comisión Provincial certificación en su escrito ante este Ministerio *certificación expedida por la Tesorería de Hacienda el 22 de Diciembre de 1917, acreditando que ha quedado solvente de las partidas fallidas de industrial y por el concepto de Agente de Negocios en los años 1908, 1909 y 1910, prueba fehaciente y efectiva para recurrir la capacidad del electo, tanto más cuanto la jurisprudencia constante de este Ministerio tiene sentido que la incapacidad, cuando precisa demostrarse, no es en el momento de la elección, sino en el momento de la posesión del cargo, su majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien admitir el recurso y revocar el acuerdo de esa Comisión Provincial que le incapacitaba.»*

Para no desviar la atención de la Comisión de las categóricas palabras del ministro, terminemos.

Suplicando a la Comisión provincial, que, teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito, con la certificación mencionada de este Ayuntamiento, se sirva administrar fielmente justicia, desestimando la reclamación que contra nuestra capacidad ha suscitado y deducido don Emilio Fernández Suárez.

Badajoz, 1.º de Marzo de 1920.»

Las plagas del campo

La Subcomisión de Presupuestos de Fomento ha consignado: 500.000 pesetas para combatir la plaga de langosta.

150.000 pesetas para combatir la plaga de oruga en las encinas.

Y con aumento en la consignación para los viveros forestales.

"PATRIA"

Academia para el cupo de instrucción. — Paseo de San Francisco, núm. 1, Badajoz. — Para informes, don Luis Recio, comandante de infantería.

HOTEL GARRIDO

partamentos al paseo de San Juan y calle coches a todos los trenes.—Meriendas para viajes.

UN JUICIO

LA COMISIÓN PROVINCIAL

Todas las miradas se dirigen a los dignos miembros que forman el organismo que preside el señor Ramírez Mesias, y en muchos sitios se formula la siguiente pregunta:

«¿Qué ocurrirá en la Comisión? ¿Qué suerte correrán los recursos?»

Nosotros tenemos amigos cariñosos en esa Comisión; los señores Gironza, Romero y Robles. ¿Cuál es nuestro juicio respecto a éstos? Fácil es adivinarlo, pero hay cinco más, que no son amigos como aquellos, pero con los cuales nos une también una exquisita amistad.

Y de estos cinco pensamos como de aquellos tres: que respondemos de la rectitud de todos sus actos; por eso sostenemos que los fallos han de dictarse al amparo de la más escrupulosa rectitud y espíritu de justicia.

Confiamos en que no hemos de vernos obligados a rectificar nuestro juicio sobre los dignos miembros de la Comisión provincial.

Poco falta para que nuestros pronósticos queden una vez más confirmados, y así se demostrará que toda nuestra labor se desarrolla dentro de los límites de la sinceridad.

Se ha cumplido el segundo aniversario de la muerte de Rafael Tovar y Sánchez Arjona, gran amigo nuestro, camarada de nuestras tertulias y nosotros socios de su *casullo* de la calle del Almagro número 4, de Madrid.

En el distrito de Fregenal tenía numerosos amigos y luchó varias veces en contra de lo que también difunto, Eugenio Sivilva.

Representó en las Cortes la circunscripción de Badajoz en unión de los señores Llop y Albarrán, y siempre fué un campeón ilustre de los intereses generales de esta provincia.

Al cumplirse el segundo aniversario de la muerte del que fué entrañable amigo nuestro, renovamos a su virtuosa y anciana madre y hermanos la expresión sincera de nuestro más sentido pésame, y a nuestros lectores pedimos una oración a Dios, Nuestro Señor, por el eterno descanso de quien ha sido un cumplido caballero, un político honrado y un patriota acérrimo defensor de su país.

DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras

Por la Dirección general de Obras públicas se hace saber que hasta el día 8 de actual, a las trece, se admitirán en el negociado correspondiente, y en las secciones de Fomento de los Gobiernos civiles, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 138 a 158 de la carretera de Cuesta de Castillejos a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 13.215 pesetas 80 céntimos, siendo el plazo de admisión de solicitudes hasta el 31 de Marzo.

También se anuncia con idénticas formalidades la segunda subasta urgente de obras de acopios en los kilómetros 320 a 322 y 352 a 361 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 14.800 pesetas 50 céntimos.

Ambas subastas se verificarán en la expresada Dirección general de Obras públicas el día 13 del actual a las diez de la mañana.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., etc., estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La Cubana

Sección de coloniales.—Gran surtido en cafés tostados a los reducidos precios de 6, 6, 7, 8 y 9 pesetas kilo.

Sección de confitería.—Postre barato: Carne de membrillo, a 2/50 pesetas kilo.

de los Sres. Pérez Hermanos, plaza de la Constitución, Badajoz.—Servicio esmerado. Se encarga de banquetes y servicio de recepciones.—Habitaciones higiénicas.—De Moreno Nieto.—Próximo a Teléfonos

LA RECTIFICACIÓN DEL CENSO

Estando muy próxima la fecha en que ha de dar comienzo la rectificación anual del Censo electoral, el señor Jefe de esta Sección de Estadística, por medio de circular inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, llama la atención del público en general con objeto de que los que tengan adquirido el derecho electoral y no figuren en las actuales listas del Censo, puedan entablar en pro de aquél las reclamaciones oportunas.

Según se sabe—si bien no está demás que lo recordemos—para poder figurar en las listas electorales es condición precisa, necesaria, indispensable, ser español, estar en el pleno goce de sus derechos civiles, haber cumplido veinticinco años de edad o cumplirlos antes del día 6 de Mayo próximo, llevar, por lo menos dos años de residencia fija en el Municipio en cuyo Censo haya de inscribirse y no estar comprendido en ninguno de los casos de inhabilitación que determina el artículo 3.º de la ley Electoral vigente.

Así, pues, los que con derecho electoral adquirido, o que lo adquieran antes del citado día 6 de Mayo, no consten en el actual Censo, bastará para obtener su inclusión en él con que soliciten una certificación del Juez municipal respectivo, en la que conste que el reclamante ha cumplido veinticinco años de edad o que los cumplirá antes del 6 de Mayo de este año, y otra del Alcalde, en la que haga constar que el peticionario lleva dos o más años de residencia en el Municipio.

Si aquí no figura en el padrón municipal correspondiente, bastará que el Alcalde certifique, bajo su responsabilidad, que le consta que lleva dos o más años de residencia en el Ayuntamiento.

Todas las certificaciones expedidas para asuntos electorales son completamente gratuitas, extendiéndose en papel común, y ni los Alcaldes ni los Jueces municipales pueden negarse a facilitarlas, siempre que los peticionarios las reclamen fundadamente.

Cuando los que deben figurar en el Censo de este año no hayan gastado su inclusión en la forma dicha, podrán reclamar ante la Junta local respectiva, desde el 21 de Abril hasta el 5 de Mayo, de ambos inclusive, época en que las listas electorales estarán expuestas al público en todos los Municipios.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

Incorporado al Instituto de Badajoz

ZAFRA

Director: BERNABÉ CALDERÓN Prbo.

Edificio acondicionado para centro docente.—Luz, ventilación e higiene.—Primera y segunda enseñanza.—Instituto, Magisterio, Carreras especiales, Idiomas, Mecanografía, Gimnasia sueca.—Internos, medio-pensionistas, externos, permanentes.—Honorarios médicos.—Profesorado numeroso.

Contra la plaga de oruga

Relación de las entidades que, hasta la fecha, han remitido al señor presidente del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, cantidades para el fondo destinado a combatir por medio de pruebas, la plaga de la oruga en el arbolado de encinas:

- Caja Rural de Los Santos, 25 pesetas.
- Caja Rural de Olivenza, 100.
- Caja Rural de Segura de León, 100.
- Caja Rural de Ribera del Fresno, 25.
- Caja Rural de Almedralejo, 50.
- Caja Rural de Medina de las Torres, 50 pesetas.

También ha participado por atento escrito el señor presidente de la Caja Rural de Fuentes de León, habiendo acordado suscribir para el mismo fin la suma de 250 pesetas.

RAPIDA

Hoy nos toca presentar al concejal electo por el tercer distrito, don Juan Antonio Rodríguez Machín, cultísimo letrado y competente en cuestiones administrativas que tanto afectan a los intereses del pueblo.

Va por segunda vez al Municipio con el

benéplcito de la opinión, que le ha llevado a un puesto de la mayoría en la jornada del 8 de Febrero. En la etapa que cesa el 31 de los corrientes fué alcalde de la capital, y toda su labor está latente.

Fue con ensañamiento combatido por minorías del Ayuntamiento; le censuró con pasión sistemática un órgano de prensa, pero esos mismos que tanto le criticaron, proclamaron en plena sesión su honorabilidad oficial.

Y es que aquella campaña era fruto de bandera política, semilla de una labor de despechos, pero todo lo venció el historial digno del señor Rodríguez Machín, que a su paso por la Alcaldía escribió en las páginas de su honrosa hoja de servicios políticos, una brillante que dignifica a los hombres de partido; la de no mezclarse en nada indigno que manche la honorabilidad de los ciudadanos solventes del deber.

La continuación del señor Rodríguez Machín constituye una garantía para el desarrollo de loables iniciativas en pro del pueblo de Badajoz, y por eso el cuerpo electoral le ha conferido su representación llevándole a los escaños con un puesto de honor, ya que ha sido alcanzado dentro de los lugares de la mayoría.

Nosotros nos congratulamos de que el joven liberal siga en su escaño, desde donde seguirá defendiendo los intereses del vecindario pacense.

UN REPORTER.

Los señores

Esteban, Martín y Fernández, de Barcarrota (Badajoz), tienen a la venta, en sus cebaderos, 450 cerdos.

ECOS DE SOCIEDAD

En el Palace Hotel, se encuentra enfermo don Manuel Carretero, estimado amigo nuestro y hermano del jefe local de la izquierda liberal en Villalba de los Barros, don Ceferino Carretero.

Conforme tuvimos noticia de esta contrariedad, se personó en aquel Hotel nuestro compañero, Pérez Alvarez, quien tras consolar a nuestro distinguido amigo Gutiérrez Bustamante, y tras haberse entrevistado con el señor

Sanz del Campo, quien desmentizó la prueba en términos de extrema habilidad.

En la prueba figuró la técnica, la de los peritos médicos, que fué concreta, aplastante, que dejó aclarada la verdadera situación del hecho, y en esos informes de los peritos se apoyó el señor Sanz del Campo para destruir toda la acusación del Ministerio público y lo consiguió, pues el Jurado emitió ve edicto de inculpabilidad y la Sala dictó, en su consecuencia, sentencia absolutoria con todos los pronunciamientos favorables.

Mi calurosa felicitación al señor González Donoso por su bien documentado informe y mi enhorabuena al señor Sanz del Campo por su grandioso triunfo, que en nada merma la brillantez de la obra del ilustre representante del Ministerio público.

EL LICENCIADO LENTES.

Farmacia de Santo Domingo: esmerada elaboración de medicamentos.—*Aguas medicinales.*—*Hurtado hermanos.* Salmorón, 41.—Badajoz.

Toma de posesion

De regreso de unas posesiones del campo, ha vuelto a encargarse de la Alcaldía el señor Trujillo, cesando el señor Ritoré.

Por esas...

En calles y casas cae una verdadera lluvia de pobres, unos legítimos y otros profesionales: algunos de ellos emplean formas que requieren enérgicas medidas de corrección.

Pero nada debe hacerse en ese sentido; por cuanto la plaga, en vez de disminuir, aumenta en términos alarmantes.

Y esos guardias municipales, ¿qué hacen? Esperamos que el Alcalde, señor Trujillo, dicte apreciantes órdenes y de acuerdo con el Gobernador civil, señor Ruza, procure hacer una limpia en la población: ésta ganaría mucho.

JOSÉ MORCILLO CALDERA

Instalador Mecánico Electricista
Plaza de López de Ayala, 3.—BADAJÓZ

Consejo de Fomento

Junta de Protección a la Infancia

En vista de que los señores alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan no han remitido hasta la fecha el acta de reconstitución de las Juntas locales de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad, con expresión de los vocales que han de encargarse de la vigilancia de los niños que se hallen en lactancia mercenaria, el Gobernador civil ha prevenido a los referidos alcaldes, que de no remitirlo en el término de cinco días, a contar desde el de ayer, les impondrá la multa de 50 pesetas, con la cual quedan conminados.

Los pueblos de referencia, son: Alburquerque, Calamonte, Castiblanco, La Codosera, Pregonal de la Sierra, Fuente de Cantos, Helechosa, Higuera de Llerena, Jerez de los Caballeros, Manchita, Medellín, Puebla de Sancho Pérez, Talavera la Real, Valdecaballeros, Valdetorres, Valle de la Serena, Valle de Matamoros, Villagarcía y Villanueva del Fresno.

La Extremeha

Aureliano Gracia y Luis Moreno
San Blas, 22.—Badajoz

Casa constructora de fajas umbilicales y braqueros curativos a medida para la curación radical y segura de la hernia sin necesidad de operarse.—Taller de reparaciones de máquinas de coser de todos los sistemas.—Compositores de máquinas de escribir, sistema Yost y otros fabricantes.—Compositores de todas clases de acordeones.—Viajantes por los pueblos de esta provincia.

DE HACIENDA

Movimiento de personal

En virtud de Real orden, fecha 16 de Febrero pasado y por conveniencias del servicio, se ha registrado últimamente en esta Delegación de Hacienda el siguiente movimiento de personal:

Don Martín Botella y Donoso Cortés, que desempeñaba el cargo de administrador de Contribuciones, pasa a ser administrador de Propiedades.

Don Enrique de Muslera, de tesorero pasa a ser administrador de Contribuciones.

Don Enrique de Muslera, de tesorero pasa a ser administrador de Contribuciones.

hechos, que son más elocuentes que los escritos, nos dicen otra cosa completamente distinta.

Nos explicaremos, porque siempre nos gustó ofrecer argumentos irrefutables que den mayor autoridad a nuestros asertos: es un fronterista quien pide la incapacidad de los señores Gutiérrez Moriano, Rodríguez Merlo, Porcal Fabregat y Merchán Arlo: es un fronterista quien pide la incapacidad de don Valentín Macías Casas, concejal electo, en Villalba de los Barros: hasta aquí la cosa no tiene malicia.

Pero es el caso que para suscribir esas pretensiones se barajan fundamentos caprichosos, como queda demostrado en otro lugar de este número por lo que respecta a los concejales de Badajoz.

Lo mismo sucede con el caso del señor Macías Casas: a éste se le quiere presentar como deudor a la Hacienda por detentado concepto, y es lo cierto que en las oficinas del ramo se ha certificado en el sentido de que el señor Macías Casas no aparece responsable de ningún descubierto.

Y si esto nadie lo puede desmentir no queda claro que las armas caciquiles que tanto combatieron los fronteristas? No hay duda.

Lo que se intenta con el señor Macías Casas, elegido en nutrida votación en Villalba de los Barros, es un atentado a la voluntad popular, que en aquel pueblo está dispuesta a dar la batalla al verdadero enemigo.

El señor Macías llevará al Ayuntamiento parte de la representación de la izquierda liberal, y de nada servirá lo que aquí se intente, si ese que encuentra eco en la Comisión provincial, que lo dudamos mucho.

Pero si sufriendo una equivocación, la Superioridad entendería en el asunto y en el Parlamento sonaría la voz de la justicia, pues no estamos dispuestos a dejarnos arrebatar actas y puestos por el sistema del capricho u otros que han de ser combatidos.

Sobre este asunto insistiremos ya que al lado de esta causa, justa para el señor Macías, está la mayoría del pueblo de Villalba de los Barros, quien merced a la labor del jefe local de la izquierda liberal, don Ceferino Carretero, ha tomado posiciones legales para librar la batalla contra los que durante mucho tiempo manipularon la cosa pública del pueblo.

Casa Hungria

Plaza de San Blas, 2, Madrid, España

La Mundial Agraria, en Sevilla. Seguros de ganado.

Delegado en esta provincia: DON SABINO CAMACHO DE CASTRO, BADAJOZ

Que es también Delegado del BANCO VITALICIO, en Barcelona, de seguros sobre la vida, y Subdirector de la Comp. A. SURANCES GENERALES, de seguros de incendios.

Para toda clase de informes Sabino Camacho de Castro, calle de Zurbarán, 2 (antes Lagares) Badajoz.

TROCHA MOIRE TRITURADORA
APARATO PARA EXTINGUIR LA LANGOSTA
Inventor: Eduardo Guzmán Blázquez,
CAMPANARIO (Badajoz).
Este aparato no solo sirve para la destrucción de la plaga, si que también evita que el insecto cause daños en los sembrados.

BALNEARIO DE ALANJE (BADAJOZ)
ABIERTO TODO EL AÑO
Especialidad: el único para las enfermedades del sistema nervioso.
PIDIENDO ANTERIORMENTE A SU ADMINISTRADOR
DON AGUSTIN DE RUEDA

Gran Hotel Macías
EN
ALANJE
CONFORT, INMEJORABLE SITUACION,
EXCELENTE COCINA,
ESMERADO TRATO
DIRECCION
Manuel Macías.—Alanje (Badajoz)

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
FÁBRICA ELECTRO-HARINERA-PANIFICADORA DE
ESTEBAN, MARTIN Y FERNANDEZ
BARCARROTA (BADAJOZ)
SUCURSALES-DESPACHOS EN FIGUERA DE VARGAS, ALONCHEL Y OTROS
PUEBLOS LIMITROFES

Conociendo el temor, algo fundado de muchos ganaderos en practicar la variolización, tanto preventiva como curativa en el ganado lanar, ofrezco garantías en toda la operación en todo el ganado lanar.
Para informes, dirigirse a la oficina de veterinaria en

BAR "DOS VICTORIAS,"
Especialidad en aguardientes y vinos de mesa. Aperitivos variados. Café superior. Servicio esmerado.
SAN JUAN, 35.-BADAJOZ

Almacén de Muebles y Carruajes de todas clases
DE
RAMON SALAS
BADAJOZ
Gran surtido en camas, espejos, sillerías, gramófonos, discos de las mejores marcas, figuras decorativas e ininidad de artículos propios para regalos.—Reparación de toda clase de carruajes.
ALMACENES Y ESCRITORIO:
PLAZA DE LA SOLEDAD, NÚM. 23
FÁBRICA DE MUEBLES Y CARRUAJES
SAN LORENZO, 27 Y CASTILLO, 12
TELÉFONO NÚMERO 225

CERVECERIA EMERITENSE
SERVIDA POR
Elegantes Camareras
(FRENTE AL MANICOMIO)
Alfonso IX, núm. 2.—Mérida

Almacenes de Coloniales y Torrefacción de Cafés
José García Mata
Ventas al por mayor y menor de Embutidos
Madre de Dios, 10 y 12.—Teléfono 224

Disponible
Deseo de un socio para la explotación de un negocio de seguros de incendios en Badajoz. El socio debe ser de la provincia de Badajoz y tener un capital de al menos 100 millones de pesetas. El negocio es muy rentable y se trata de un negocio seguro. Si desea más detalles, dirigirse a la oficina de la compañía en Madrid.

BANCO HISPANO-AMERICANO
CAPITAL: 100 millones de pesetas
SUCURSAL EN BADAJOZ
Cuentas corrientes con interés.
Compra y venta de valores.
Custodia gratuita de valores y cuentas de crédito con garantía de los mismos.
Créditos personales sobre una sola firma.
Negociación de cupones.
Créditos sobre mercaderías.
Giros y cartas de crédito sobre España y demás países.
Compra y venta de escudos portugueses.
ses y toda clase de monedas extranjeras y cuentas corrientes con interés, de dichas monedas.
Cobro y descuentos de letras.
CASA CENTRAL: MADRID.
Sucursales y Agencias en Alcoy, Alicante, Antequera, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Ejea de los Caballeros, Granada, Huelva, Logroño, Málaga, Ronda, Sevilla, Valdepeñas, Valencia, Villavieja, Villafraanca del Panadés, Zamora, Salamanca, Soria, Játiba, Pamplona.

Para suministrar a los ganaderos de cerdos y ceras y